



CHACRAS DE CORIA, 9 de abril de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0004358/2021, mediante el cual el estudiante **Santiago FIORI VIÑALES** solicita el ingreso y otorgamiento de equivalencia de materias a la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que se acompaña la documentación correspondiente.

Que la Secretaria Académica de esta Facultad otorga el ingreso solicitado y la equivalencia en los espacios curriculares: Matemática, Química General e Inorgánica y Estadística. Además, otorga equivalencia en espacio curricular acreditable Computación..

Que por lo tanto corresponde protocolizar mediante resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Inscribir como estudiante regular del Ciclo Lectivo 2021 de la carrera de **Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura** de esta Casa de Estudios, al estudiante **Santiago FIORI VIÑALES** (Pasaporte República del Paraguay N° Q594578).

ARTICULO 2°.- Otorgar equivalencia de las materias rendidas y aprobadas por el estudiante en la Carrera de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción (Paraguay), con las correspondientes a la Carrera de **Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura** de esta Casa de Estudios, conforme al siguiente detalle:

- **Matemática**
- **Química General e Inorgánica**
- **Estadística**

ARTÍCULO 3°.- Otorgar equivalencia en el espacio curricular acreditable Computación de la Carrera de **Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura** de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

> **2021**
AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

RESOLUCIÓN DIGITAL

relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN Nº 198/2021 _ _ _ _
LJC.